

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 >  
Tres id..... 4'90 >

Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.

## SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 >  
Tres id..... 6 >

Pago adelantado.

### Parte Oficial

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante D. Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 131.)

### CONGRESO

## Sesión del día 11.

Abrese sesión 3'35 tarde, presidencia Dato.

Apruébase acta.

Sr. Benitez de Lugo ruego actívese concesión construcción muelle puerto Tenerife.

Sr. Azcárate promete cargo.

Sr. Garcia Lomas pregunta criterio Ministro Gobernación respecto procedimiento debe seguirse para entablar recursos contra resolución Juntas municipales Censo caso refiérense artículos 51 y 29 ley Electoral.

Ministro contesta respecto artículo 51; entiende debe aplicarse decreto 1891; respecto art. 29, *Gaceta* ha publicado Real orden dictando reglas.

Sr. Prats nombre industriales protesta artículo *España Nueva*, explica modo exagerado estado salud Madrid retrayendo extranjeros.

Sr. López Ballesteros dice prensa limitase publicar noticias danle.

Ministro Gobernación lamenta lo ocurrido, añade por todos medios procurará rectificar noticias falsas; expone noticias oficiales no hay motivo alarma, pues gracias medidas, tifus decrece.

Jura cargo D. Eliodoro Suarez Inclán.

Sr. Villanueva pregunta si ciertas dificultades surgidas negociacio-

nes embajada España Fez; tambien pregunta si fuerza militar marroquí acompañada oficiales franceses atravesó Muluya, retirándose por hallar resistencia cabilas.

Ministro Estado confirma primera pregunta algo parecido ocurriole embajada francesa tratar evacuación previa puntos ocupados Francia, pues nuestro representante no consiente evacuarlos mientras no cumplan tratados reine orden; respecto segunda pregunta tiene noticias una expedición no fué admitida; ambos rectifican.

Orden día.—Continúa reorganización reformas Correos y Telégrafos.

Sr. Rosales rectifica; contestándole Sr. Bas; suspéndese.

Reanúdase Comunicaciones marítimas.

Sr. Villanueva pide publíquese art. 1.º nuevamente redactado después observaciones Sr. Seoane artículo 4.º; apruébase art. 5.º.

Sr. Moret propone Comisión hágase cargo todas enmiendas para que puedan discutirse; suspéndese discusión artículo.

Marqués Cortina apoya enmienda al 6.º pidiendo aclaraciones Ministro Hacienda algunos puntos.

Ministro Hacienda hácelo.

Levántase 7'35.

### SENADO

## Sesión del día 11.

Abrese sesión 3'35, preside Azcárraga.

Apruébase acta anterior.

Sr. Maluquer ruego local.

Sr. Peyrolón otro Ministro Gracia y Justicia si tiene noticia gestiones realizanse para venga España obispo anglicano que pide de sueldo 42750 pesetas, que tendrá que abonar un elevado personaje español mientras culto protestante no cuente con rentas suficientes.

Ministro dice no tiene conocimiento alguno.

Sr. Herrero pregunta fundamen-

to alarma Toledo crear privariase aquella capital cuadros *Greco*.

Ministro manifiesta cuadros volverán Toledo.

Sr. Alzola pregunta si datos censo publicados tienen caracter oficial.

Orden día. — Apruébanse dictámenes comisión actas relativas elección parcial verificada Universidad Zaragoza.

Admitese dictámen tres concesiones ferrocarriles.

Continúa Administración.

Deséchase enmienda Sr. Calvetón al 181; admítase una Sr. Rodríguez después contestarla Presidente Consejo; deséchanse varias Sres. Maestre, Rodríguez, Calvetón, Palomo y Sánchez Román, previas contestaciones Presidente; se aprueba art. 182; acéptase enmienda Sr. Sánchez Román al 184; apoya otras tres Sr. Arias Miranda mismo artículo.

Levántase 7'35.

### JEFATURA PROVINCIAL DE FOMENTO

Llegada la época en que los ganados de trashumación utilizan las vías pecuarias de esta provincia, y siendo frecuentes las molestias que sufren sus conductores por los guardas de campo y empleados municipales que les dificultan el tránsito, ordeno á los Alcaldes de los respectivos pueblos exciten el celo de sus subordinados para que, en cumplimiento de lo que preceptúan las disposiciones vigentes, no se opongan dificultades al tránsito de los referidos ganados, pues en otro caso procedería como á ello hubiere lugar.

Burgos 9 de Mayo de 1909.—El Jefe provincial de Fomento, José María Fernández Cavada.

El deslinde de las vías pecuarias del término de Covarrubias, que estaba señalado para el dia 12 de Abril último, suspendido por encontrarse en aquella fecha en periodo

electoral, tendrá lugar el dia 18 del actual.

Burgos 10 de Mayo de 1909.—El Jefe provincial de Fomento, José María Fernández Cavada.

### Providencias Judiciales

#### Aranda de Duero.

D. Isidoro Díez-Canseco Cadórniga, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que para el pago de las costas impuestas á Patricio del Río Gaitero, vecino de Gumiel de Hizán, en la causa que contra el mismo se ha seguido sobre hurto de corderos, se le ha embargado la finca siguiente:

Una quinta parte de una casa á la calle Tras del Tercio, tasada en 50 pesetas.

Cuya finca radica en Gumiel de Hizán, es de la propiedad del apremiado Patricio del Río Gaitero y se saca á pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Gumiel de Hizán el dia 29 del actual, á las diez de la mañana, advirtiéndole á los licitadores que no existen títulos de propiedad y que no se admitirán posturas que no sean arregladas á la ley.

Dado en Aranda de Duero á 8 de Mayo de 1909.—Isidoro Díez-Canseco.—Ante mí, Angel Alonso.

#### Roa.

D. Vicente Martín Gutiérrez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que el dia 28 del actual, á las once de la mañana, tendrá lugar en este Juzgado y simultáneamente en el de Gumiel del Mercado, partido judicial de Aranda de Duero, la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, de los bienes que á continuación se insertarán, que fueron embargados á Gabriel Izquierdo Gil, vecino que

fué de dicho pueblo de Gumiel, para hacer pago con su importe de las responsabilidades que le fueron impuestas en sentencia dictada por este Juzgado en el juicio ejecutivo contra el promovido por Inocencio Miguel Alonso, vecino de esta villa de Roa, y cuyos bienes, sitios en jurisdicción de Gumiel del Mercado, son los siguientes:

Una tierra sita, como las demás que siguen, en este término jurisdiccional y pago de Morenillos, tasada en 101'25 pesetas, después de deducido el 25 por 100.

Otra de una fanega, al término de Carraguilera, en 90.

Otra en Fuenteanos, de dos y media, en 289'13.

Otra á las Parras, de id., sembrada, en 225.

Una viña á Carrabuenaentrada, de 708 cepas, en 131'25.

Una tierra al pago del Corcho, de una fanega, en 75.

Otra á los Morenillos, de una, en 60.

Otra á Carraguilera, de fanega y media, en 120.

Una viña á las Parras Altas, de 400 cepas, en 90.

Un cañamar al pago de Monzón, de cuatro celemines, en 30.

Una viña al pago de Valdecantos, de 300 cepas, en 45.

Otra en Carraguilera, de 450, en 50'25.

Una tierra al pago de las Parras Altas, de nueve celemines, en 22'50.

Una casa con su corral, cuadra y pajar, al barrio de San Pedro y calle Real, en 1875.

Un corral para cerrar ganado lanar en los Morenillos, en 187'50.

Tres sitios con dos cubas, números 6, 7 y 8 de aforo, en bodega de la Almatranza, en 56'25.

Una tierra en Picotillo, de cinco fanegas, en 180.

Otra al pago de Fuente la Parra, en 225.

Otra de seis fanegas, al pago del Llano á las Casas, en 127'50.

Otra al pago de Fuente la Parra, en 225.

La mitad de una cuba de 206 cántaras con su sitio, segunda de aforo, en bodega titulada de Socarril, en 75.

Una tierra en Vegancha, de 12 celemines, en 96.

Y para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en su adquisición, se expide el presente con las advertencias de que las fincas primera á la quinta inclusives y la 17 no fué admitida su anotación en el Registro de la Propiedad; que la tres, octava á la doce se hallan embargadas por débitos de contribución y que las restantes se hallan hipotecadas algunas de ellas y embargadas otras á favor de diversas personas con anterioridad al embargo á que el presente edicto se refiere y por distintas cantidades, como más al por menor podrán enterarse los licitadores en la Escribanía de este Juzgado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que todo licitador tendrá obligación de consignar el 10 por 100 de la tasación antes de dar principio á la subasta, y que no existen títulos de propiedad de las fincas objeto del remate.

Dado en Roa á 5 de Mayo de 1909.—Vicente Martín Gutiérrez.—Por su mandado, Jesús Vivar.

#### Villarcayo.

D. Solutor Barrientos Hernández, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á los que se crean con derecho á la herencia del finado D. Mariano Ruiz Fernández, que falleció en la villa de Espinosa de los Monteros y su barrio de Para, de donde era natural, el día 6 de Octubre último, sin otorgar disposición testamentaria, para que en el término de veinte días comparezcan ante este Juzgado á reclamarla, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Villarcayo á 7 de Mayo de 1909.—Solutor Barrientos.—Por su mandado, Lic. Luis Diaz Calderón.

D. Salutor Barrientos Hernandez, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado se tramita expediente para la reclusión definitiva en la casa de salud de Santa Agueda (Mondragón) del presunto alienado Nicolás Rodríguez Alvarado, procedente de Espinosa de los Monteros, el cual se encuentra en la referida casa de salud, y en providencia de este día he acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, que se oiga á los parientes del referido presunto alienado, á cuyo efecto se les emplaza para que comparezcan dentro de un mes, pasado el cual se resolverá con ó sin audiencia.

Dado en Villarcayo á 7 de Mayo de 1909.—Salutor Barrientos.—Por su mandado, Lic. Luis Diaz Calderón.

#### Vergara.

D. Luis Alonso Magadan y Manzano, Juez de primera instancia de este partido,

Hago saber: que por el Jefe facultativo del Manicomio de Santa Agueda (Mondragón), se ha promovido expediente ante este Juzgado para la reclusión definitiva de las asiladas siguientes:

D.ª Marcelina Busto Fernández, de 31 años, soltera, hija de D. Miguel y D.ª María Angeles, natural de Cascajares de Bureba (Burgos).

D.ª Concepción Porres y Treviño, de 35 años, célibe, hija de D. Vicente y D.ª Eugenia, natural de Revenga (Burgos).

D.ª Camila Lozano y Ortega, de 45 años, soltera, hija de D. Toribio y D.ª Mauricia, natural de Quintanilla del Agua (Burgos).

D.ª Juliana Tapuerca y Quintana, de 36 años, casada, hija de D. Claudio y D.ª Teodora, natural de Monasterio de Rodilla (Burgos); y

D.ª Margarita Martínez y Hernando, de 29 años, soltera, hija de D. Sabino y D.ª Paula, natural de Valmala (Burgos).

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, he acordado se oiga á los parientes de dichas asiladas y se les emplaza para que dentro del término de un mes comparezcan ante este Juzgado á exponer lo que estimen oportuno; previniéndoles que pasado el término expresado, se resolverá con ó sin su audiencia, si no hubieren comparecido.

Dado en Vergara á 4 de Mayo de 1909.—Luis Alonso.—Por su mandado, Nicolás Otamendi.

#### ELECCIONES MUNICIPALES

Relación de las certificaciones de escrutinio de las elecciones verificadas el día 2 del actual que se publica en virtud del art. 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907.

	Número de votos.
<i>Barbadillo de Herreros.</i>	
D. Florencio Martín López...	79
D. Nicanor García Gutiérrez...	65
D. Feliciano Peraita Martínez...	52
D. Clemente Rubio López...	22
D. Guillermo Salas Sedano...	11
D. Adrian García Gutiérrez...	1
<i>Arauzo de Salce.</i>	
D. Pedro Marín Ruiz...	62
D. Leopoldo Coruña...	61
D. Juan López Peña...	55
D. Marcelino Martín...	47
D. Victoriano Hernando...	45
D. Juan Pascual...	32
D. Lucas Pascual...	25
D. Fermín Coruña...	22
D. Juan Pérez...	1
Papeletas en blanco...	1
<i>Arauzo de Miel.</i>	
D. Bienvenido Rica Alonso...	80
D. Valentin Benito Benito...	76
D. Marcelino Alvaro Benito...	78
D. Cosme Hernando Alvaro...	73
D. Felipe Mozo Martínez...	73
D. Maximino Hernando...	74
<i>Villanueva del Conde.</i>	
D. Fernando Varona Sandoval...	44
D. Ruperto Ortiz Ruiz...	33
D. Hermógenes Pérez Urrecho...	31
D. José Oviado Sandoval...	23
D. Simón Medina Fernández...	15
D. Nicolás Medina Martínez...	13
D. Tiburcio Ortiz Ruiz...	5
D. Victor Leal Alonso...	2
D. Clemente Torres López...	2
D. Quirico Güemes...	1
D. Justo Medina Diez...	1
D. Cándido Lozares Miranda...	1
D. Benigno Pérez Urrecho...	1
D. Ciriaco López Barredo...	1
<i>Santa María Ribarredonda.</i>	
D. Felix González Vesga...	70
D. Francisco Busto González...	67
D. Ilidio Nieva González...	40
D. Pedro García González...	32
D. Remigio Zubiaga Vesga...	1
D. Norberto Moreno...	1
D. Nicolás Varona...	1
<i>Cabezón de la Sierra.</i>	
D. Alejandro Posteguillo Pedro...	32
D. Bonifacio Andrés Izquierdo...	27
D. Juan Alonso Elvira...	26
D. Gorgonio Ontoria Lacalle...	25
Papeletas en blanco...	1
<i>Barbadillo del Pez.</i>	
D. Daniel Cardero Aparicio...	62
D. Juan Blanco Cardero...	61
D. Isidro Peraita Arribas...	47
D. Leoncio García Aparicio...	43
D. Manuel Peraita Cardero...	39
D. Julian Cardero Peraita...	39
D. Manuel García Peraita...	24
D. Francisco Peraita Cardero...	6
D. Gabino García...	4
D. Fermín Vicario...	2
D. Casimiro Cardero...	2
D. Juan Peraita García...	2
D. Simón García...	2
<i>Barbadillo del Mercado.</i>	
D. Isidro Sastre y Abad...	99
D. Eusebio Acinas Portugal...	95
D. Victor Cámara Alcalde...	93
<i>Condado de Treviño.—Sección primera.</i>	
D. Eusebio Rodríguez Ocio...	250
D. Félix Garay Ocio...	249
D. Jacinto Argote Infante...	137
<i>Bozón.</i>	
D. Evaristo Ruiz Arin...	49
D. Antonino Bujo...	43
D. Celestino Oñate...	29
D. Leoncio Mardones...	18
<i>Añastro.</i>	
D. Rafael González Portilla...	33
D. Claudio Fernandez Ortiz...	31
D. Pablo Arbe Zaita...	9
D. Cecilio Tellería Urmeneta...	2
D. Esteban Rojo Barajuan...	2
D. Casimiro Corcuera Grandival...	2
D. Donato Ortiz Lopera...	1
<i>Ameyugo.</i>	
D. Paulino García López...	24
D. Santos del Val Garofía...	23
D. Filomeno Fontecha Valde-rrama...	19

D. Demócrito García Iñiguez.	10
D. Pedro Alonso Martínez.	10
D. Víctor Torre González.	1
Papeletas en blanco.	1
<i>Zael.</i>	
D. Rafael Araus Andrés.	61
D. Alejandro Ramos Villaverde	58
D. Agapito Gil Pérez.	19
D. Esteban Yudego Sagredo.	1
D. Pedro Ibañez Terrados.	1
D. Fidel Ramos Revilla.	1
Papeletas en blanco.	11
<i>Villangomez.</i>	
D. Emilio González Valdivielso	62
D. Domingo González Porres.	60
D. Bruno Revilla González.	49
D. Julián Revilla Carcedo.	45
D. Gregorio Azofra Carcedo.	39
D. Mauricio Cuñado Gozalo.	35
D. Cándido González Porres.	20
D. Félix Porres López.	20
D. Venancio Martínez Vallejo.	1
<i>Villalmanzo.</i>	
D. Alejandro Martínez.	128
D. Julian Obregón Merino.	116
D. Venancio Tomé Laso.	105
D. Buenaventura González.	104
D. Francisco Martínez Adrián.	60
D. Marcos Obregón Martínez.	57
D. Mariano Adrián García.	31
<i>Villahoz.</i>	
D. Deoclecio Alvarez Revenga.	137
D. Matías Díez Campo.	136
D. Eduardo del Val Gómez.	133
D. Emiliano de Quevedo Val.	131
D. Juan Gutiérrez Val.	131
D. Longinos Alvarez Val.	89
D. Artemio Marín Alvarez.	88
D. Julian Burgos Hermoso.	16
D. Arturo Araus Val.	16
D. Maximiliano Alvarez.	16
D. Alejandro Serrano.	1
D. Nicolás García Alvo.	1
D. Alejandro Lerroux.	1
<i>Villafruela.</i>	
D. Nicanor Tamayo Cristobal.	94
D. Raimundo González Ramos.	94
D. Melquiades Maté.	86
D. Zoilo Navarro Maté.	86
D. Damián González Simón.	82
D. Deogracias García.	73
<i>Torrepedre.</i>	
D. Secundiano Pinillos.	65
D. Román Antón Nieto.	51
D. Abdón Gutiérrez Adrián.	39
<i>Torresandino</i>	
D. Mauricio Herrero García.	112
D. Leonardo Escolar Gutiérrez	111
D. Constantino Solarana.	111
D. Mateo Gutiérrez Revilla.	105
D. Cándido Gutiérrez.	105
D. Braulio Izquierdo Vitores.	104
<i>Tórtolos.</i>	
D. Manuel Renedo.	179
D. Valentín Arroyo González.	150
D. Fernando Gaona Delgado.	86
D. Aniceto Esteban Niño.	83
D. Florentino de la Cruz.	82
D. Ezequiel Delgado Niño.	54
D. Miguel Marqués Rodrigo.	7
D. Mariano Esteban Delgado.	1
<i>Torrecedilla del Monte.</i>	
D. Vitaliano Sancho y Sancho.	24
D. Román Martínez Huerta.	23
D. Deogracias Pérez Ibañez.	22
D. Balbino Huerta Sancho.	21
D. Mariano Ortega Vilda.	19
<i>Tordomar.</i>	
D. Braulio García Moral.	85
D. Demetrio García Vedia.	83
D. Faustino Camarero Vetete.	77
D. Teodoro López Revenga.	56
D. Francisco Revenga Revenga	52
D. Cirilo García Velasco.	50
D. Federico Gómez Revenga.	5
D. Federico Urien.	2
D. Valentín Pobes.	1
<i>Tordueles.</i>	
D. Agapito Barbadillo Ahedo.	84

D. Cecilio del Pozo Ciruelos.	75
D. Atanasio Blanco Barbadillo.	67
D. Basilio Merino Blanco.	50
D. Hilario Barbadillo Ahedo.	37
D. Mateo del Pozo Miranda.	1
D. Juan Barbadillo González.	1
D. Atanasio del Pozo Mertin.	1
D. Mariano Barbadillo Ahedo.	1
<i>Santa Inés.</i>	
D. Jacinto Tomé Delgado.	89
D. Nicenio Sanchez Tomé.	87
D. Mariano Merino Sancho.	85
D. Gregorio Tomé González.	45
D. Lucas García Urien.	27
D. Tomás Lorenzo Ortega.	1
<i>Royuela.</i>	
D. Sisenando González Sanz.	74
D. Vicente Arnaiz Arnaiz.	72
D. Casiano Díez Sanz.	67
D. Santiago Díez Ronda.	61
D. Teodoro Cantero González.	58
D. Sergio Barbero Pérez.	61
D. Vicente Martín Sanz.	1
<i>Revilla Cabriada.</i>	
D. Casimiro Arnaiz Nebreda.	32
D. Patricio Encinas García.	31
D. Juan Angulo García.	26
D. Juan Nebreda García.	26
<i>Retuerta.</i>	
D. Eduardo Camarero Alonso.	11
D. Esteban Camarero.	10
D. Andrés Martín García.	7
D. Pelix Sancho Martín.	6
D. Baldomero Arroyo.	3
D. Federico Casado Sancho.	2
D. Eugenio Martín Barbadillo.	2
D. Facundo Barbadillo Ahedo.	2
<i>Quintanilla del Coco.</i>	
D. Isidro Alonso Martínez.	36
D. Miguel Alamo Alamo.	35
D. Eleuterio Serrano Martín.	33
D. Eleuterio Alonso Puente.	33
D. Máximo Serrano Alonso.	1
D. Victoriano Alonso Martínez.	1
Papeletas en blanco.	3
<i>Quintanilla de la Mata.</i>	
D. Emeterio García Antón.	56
D. Vicente Casado García.	44
D. Francisco Andrés García.	41
D. Justo Santillán.	35
D. Eugenio Rodríguez.	1
D. Odón de Bengoechea.	1
D. Luciano Encinas.	1
D. Mateo de Haro.	1
<i>Presencio.</i>	
D. José María Crespo.	86
D. Vicente García.	86
D. Casimiro Torres Barrio.	85
D. Hermenegildo Porres.	84
D. Dionisio Bravo Julian.	84
D. Agleresto de Oca Pérez.	61
D. Nemesio García.	57
D. Domingo Picón Nuñez.	55
D. Felipe Revilla Revilla.	54
D. Benjamín Pérez Delgado.	54
D. Francisco Martín.	1
Papeletas en blanco.	6
<i>Mecerreyes.</i>	
D. Antonio Arribas Contreras.	131
D. Pedro Alonso Alonso.	126
D. Andrés Blanco Arribas.	117
D. Manuel Román Alonso.	103
D. Luis Arribas Arribas.	86
D. Pedro Román Alonso.	20
D. Plácido Alvarez Torrecilla.	1
<i>Tejada.</i>	
D. Mariano Abajo Nebreda.	41
D. Alejo Alonso Fernandez.	38
D. Claudio Santa María Hernando.	29
D. Carlos Alonso Hernando.	7
D. Juan Nebreda Gil.	4
D. Marcos Alonso Fernandez.	3
D. Luciano Cuesta Nuñez.	2
D. Clemente Gil Casado.	1
D. José Arroyo García.	1
D. Máximo Santa María.	1
D. Valentín Molero Palomero.	1
D. Isidoro Molero Palomero.	1

<i>Guadilla de Villamar.</i>	
D. Luis Andrés Porras.	»
D. Tomás Renedo Andrés.	»
D. Gil Rey Abendaño.	»
<i>Solarana.</i>	
D. Ignacio Orcajo Ramos.	47
D. Evaristo Angulo Angulo.	43
D. Bruno Alonso García.	35
D. Juan Izquierdo Briones.	5
D. Vicente Barbero Camarero.	4
D. Apolinar Miguel García.	2
D. Juan Pozo Angulo.	2
D. Francisco Arribas Delgado.	1
D. José Izquierdo Angulo.	1
D. Lázaro Tejada García.	1
D. Luis Angulo Barbero.	1
D. Ignacio Orcajo Angulo.	1

## Anuncios Oficiales

### AUDIENCIA DE BURGOS

Continuación de las listas de Jurados que han sido elegidos por sorteo para dar principio á las sesiones correspondientes al segundo cuatrimestre del año actual.

#### PARTIDO JUDICIAL DE BURGOS

*Jurados en concepto de cabezas de familia.*

Pedro Villanueva Hernando, de La Nuez de Abajo.

Marcelino García Franco, Agés.

Mariano Ruiz Saiz, Albillos.

Aquilino López Martín, Arcos.

José Saiz Saiz, id.

Melitón Ayala de Diego, Arlanzón.

José Ibeas García, id.

Felipe Martínez Peña, Arroyal.

Alejandro Arnaiz Turrientes, Atapuerca.

Mariano Miguel Moreno, Celadilla-Sotobrín.

Prudencio Navarro González, Curbillo del Campo.

Zacarías Barga Arribas, Cueva de Juarros.

Eulogio Muriel Gonzalo, Frandovinez.

Dario Arribas Ruiz, Fresno de Rodilla.

Nicolás Marcos Esgueva, Gamonal.

Ramón Alonso Alonso, Hontomin.

Faustino González Orúe, Hormaza.

Clemente García Cenicero, Burgos.

Ildefonso Castillo Arce, Molina de Ubierna.

José Moradillo Martínez, id.

#### Capacidades.

Gavino Gutiérrez Alonso, Buniel.

Fernando Alonso Hidalgo, Burgos.

Ireneo Gimenez Martínez, id.

Buenaventura Izquierdo González, idem.

Isidoro Peralta Martínez, id.

Juan de la Riva Fernández, id.

Florencio Sedano Sanz, id.

Evaristo Pérez Arce, Las Celadas.

José Fuente Moreno, Celadilla-Sotobrín.

Antonio Tajadura Moral, Frandovinez.

Melitón Castrillo Casado, Gamonal.

Sandalio Pérez García, Hormazas.

Eusebio Pérez López, Isar.

Pedro Franco Miñón, Marmellar de Abajo.

Narciso Pardo García, Pedrosa Rio de Urbel.

Clemente Alegre Cubillos, Revilla del Campo.

#### Cabezas de familia.

Telesforo Franco Lodoso, Burgos.

Eleuterio Manzano de Astorza, id.

Bonifacio Bernabé Avila, id.

Simeón Domingo Fernández, id.

#### Capacidades.

Ramón Mora Pascual, Burgos.

Plácido Navas Rica, id.

Causas en que habrán de conocer: una señalada para el día 11 de Junio, procedente del Juzgado de Burgos, seguida contra Leandro Barrio Sastre, por el delito de detención ilegal; y otra para el día siguiente, contra Pedro Rojo y otro por el delito de robo.

#### PARTIDO JUDICIAL DE ARANDA DE DUERO

*Jurados en concepto de cabezas de familia.*

Bonifacio Aparicio Guijarro, de Aranda de Duero.

Emilio Abad Peñaranda, id.

Eleuterio Arauzo Berzosa, id.

Eustaquio Berzosa López, id.

Tomás Blanco Guijarro, id.

Eustaquio Delgado Díez, id.

Bernardo Fernández Ibarra, id.

Felipe Gutiérrez Abascal, id.

Nicanor Muguerza Recio, id.

Cipriano Gonzalo López, Arandilla.

Vicente Cámara Rio, Baños de Valdearados.

Adrián Bravo Cabeza, Caleruega.

Luis Espinosa Aragón, id.

Juan Camarero García, Castrillo de la Vega.

Jorge Brizuela García, id.

Dionisio Poza Carrasco, id.

Vicente Montes Marañón, Gumiel del Mercado.

Fabián Gil Vela, Milagros.

Julián Gómez Gómez, Villalbilla de Gumiel.

Vicente Mata Campo, Zazuar.

#### Capacidades.

Pablo Puente Puente, de Aranda de Duero.

José Martínez Mario, Arandilla.

Maximino Domingo Ortega, Baños de Valdearados.

Isaac García Martínez, Coruña del Conde.

Mariano Cuesta Arranz, Castrillo de la Vega.

Fermin Revenga Valmaseda, id.

Zacarías de la Orden Gonzalo, Campillo.

Domingo Llorente del Val, id.

Pedro Martín Sanz, Fuentenebro.

Trifón González López, Fresnillo de las Dueñas.

Calixto Gil Moral, Milagros.

Eugenio Arranz Arranz, Peñaranda de Duero.

Benigno González Benito, Quemada.

Cipriano García Martínez, Santa Cruz de la Salceda.

Luis García López, Vadocondes.

Isaac Hernando Cuadrillero, Villalba de Duero.

#### Cabezas de familia.

Eduardo Herrera Aguilar, Burgos.  
Eduardo Martínez de Velasco, id.  
Pablo Domingo Fernández, id.  
Mauricio Escudero Fraile, id.

#### Capacidades.

Luis Echevarría González, Burgos.  
Rafael Mejorada Nuñez, id.

Causas en que habrán de conocer: una señalada para el día 14 de Junio, procedente del Juzgado de Aranda, seguida contra Eduardo Martín Castilla y otro, por el delito de robo; otra para el día siguiente contra Hermenegildo Briones, por el delito de robo; otra para el día siguiente, contra Damián Perosanz, por el delito de robo, y otra para el día siguiente, contra Gerónimo Martínez, por el delito de cohecho y prevaricación.

(Continuará.)

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLARCAYO

D. Solutor Barrientos Hernández,  
Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que el día 26 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar, en la sala audiencia de este Juzgado, el sorteo á que se refiere el art. 31 de la ley del Jurado para la designación de vocales que han de constituir la Junta de este partido para la designación de jurados.

Dado en Villarcayo á 6 de Mayo de 1909.—Solutor Barrientos.—Por su mandado, Lic. Luis Díaz Calderón.

#### Alcaldía constitucional de Burgos.

No habiéndose presentado ante el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia para ser tallados y reconocidos los mozos Calixto Briñas Saiz, núm. 132; Aurelio Ibañez Gil, 141 y Gregorio Santa María, 239 del actual reemplazo, ni remitido las certificaciones de talla y utilidad que previene el párrafo 3.º del art. 95 de la ley de Reclutamiento, no justificando tampoco que les asiste alguna de las causas que el art. 106 de la citada ley admite como legales para dispensarles de su presentación; la Comisión mixta de Reclutamiento y reemplazo del Ejército de esta provincia acordó confirmar el fallo adoptado por la expresada Corporación municipal por el que fueron aquéllos declarados prófugos, disponiendo, en su consecuencia, que se practiquen las diligencias oportunas para su captura y conducción.

En tal concepto se les cita, llama y emplaza por medio de este edicto, á la vez que se ruega á las autoridades, tanto civiles como militares, se sirvan disponer lo conveniente para la captura de dichos mozos, remitiéndoles á mi disposición con las seguridades debidas, en el caso de ser habidos, para los efectos procedentes.

Burgos 8 de Mayo de 1909.—El Alcalde, Ramón de la Cuesta.

#### Alcaldía de Cantabrana.

Según me participa la vecina de esta localidad Justa Ojeda García, el día 15 del mes anterior se ausentó de la casa materna su hijo Fidel Ojeda Ojeda, de 19 años, estatura alta, pelo y cejas castaños, color bueno, imberbe, viste pantalón y chaleco de lanilla clara, chaqueta de pana lisa y negra, gorra de visera y alpargatas.

En su virtud, se ruega á las Autoridades se sirvan procurar la busca y captura de dicho joven, y, habido que sea remitirlo á esta Alcaldía para entregarlo á su madre que le reclama.

Cantabrana 3 de Mayo de 1909.—El Alcalde, Eusebio Ojeda.

#### Alcaldía de La Cueva de Roa.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el reparto vecinal para cubrir el déficit del presupuesto de este distrito para el año actual, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

La Cueva de Roa 8 de Mayo de 1909.—El Alcalde, Santiago Madrigal.

#### Alcaldía de Pardilla.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en la rectificación del apéndice al amillaramiento para el año de 1910, se hace preciso que en el término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten sus relaciones debidamente justificadas, pues pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Pardilla 7 de Mayo de 1909.—El Alcalde, Alejo de Blas.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanalaranco.

Quemada.  
Orbaneja Riopico.  
Aforados de Moneo.  
Gamonal.  
Valluércanes.  
Cilleruelo de Arriba.  
Alcocero.  
Ciruelos de Cervera.  
Hurones.  
Albillos.  
La Vid y barrios.  
Villaverde Peñahorada.  
Villagutiérrez.  
Viloria de Rioja.

#### Alcaldía de Valle de Manzanedo.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de

625 pesetas, cobradas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes que reúnan las condiciones exigidas por la ley, presentarán sus instancias documentadas en esta Secretaría en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Valle de Manzanedo 6 de Mayo de 1909.—El Alcalde, Gregorio González.

#### Alcaldía de Rebolledo de la Torre.

Terminado el recuento general de toda la ganadería existente en este distrito, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Rebolledo de la Torre 7 de Mayo de 1909.—El Alcalde, P. O., Francisco González.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cuevas de Amaya.  
Fuentelcesped.  
Sotresgudo.  
Quintanaelez.  
Amaya.

#### Alcaldía de Valle de Valdebezana.

Terminadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año de 1908, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo del Ayuntamiento, por término de quince días, que empezarán á contarse desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinadas libremente y presentarse las reclamaciones á que haya lugar, pues pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Valle de Valdebezana 8 de Abril de 1909.—El Alcalde, Nazario Peña.

Igual anuncio hace el Alcalde de Zuñeda respecto de las de 1907.

#### Alcaldía de Villovela de Esgueva.

Hallándose vacante la plaza de Médico titular de esta villa, para la asistencia de 17 familias pobres, por defunción del que la desempeñaba, con el haber de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos; los aspirantes á ellas que se encuentren aptos para desempeñar la presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía en término de 20 días, pues pasado dicho plazo no les serán admitidas.

Villovela de Esgueva 2 de Mayo de 1909.—El Alcalde, Sotero Fernández.

#### Alcaldía de Aguas Cándidas.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 250 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, debidamente reintegradas, en el término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Aguas Cándidas 9 de Mayo de 1909.—El Alcalde, Ignacio Alonso.

#### Hospital militar de Burgos.

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital militar de esta plaza,

Hace saber: Que el día 27 del actual, á las once de la mañana, tendrá lugar en esta Intervención un concurso, en el que se admitirán proposiciones para abastecer á dicho establecimiento, en la cantidad que sea necesaria para su servicio, de los artículos de aceite vegetal, arroz, azúcar blanco de caña, café, carbón vegetal, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, pasta para sopa, patatas, tocino, ternera, vino común y de Jerez, durante el próximo mes de Junio, con arreglo á las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en las horas hábiles de oficina en dicha dependencia.

Burgos 10 de Mayo de 1909.—Vicente Escartin.

## Anuncios Particulares

### A los Ayuntamientos.

En la Imprenta de los señores Turrientes y García (Sucesores de Cariñena) se venden toda clase de impresos para Ayuntamientos y Juzgados municipales. 3—3

### Venta de fincas en Zalduendo.

Se venden en muy buenas condiciones tres fincas que hacen cinco fanegas y media de cabida. Informes D. Manuel Ruera, Plaza del Arzobispo, 3 y 4. 2—4

### CAJA DE AHORROS DEL BANCO DE BURGOS

Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradoluengo y Villarcayo.

### Imposiciones desde 5 hasta 10.000 plas.

Los capitales impuestos en la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central, de nueve á una y de tres á seis los días laborables y de diez á doce los festivos. 2

### Dr. A. Carazo,

Jefe de la Clínica Ginecológica del Hospital y Dispensario de San Julián y San Quirce

PARTOS y enfermedades de la MATRIZ

Consulta diaria de once á una, Calera, número 13. 1—4

Imprenta de la Diputación Provincial.